



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 115 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 22 de mayo de 2013.

Visto, el Oficio N° 142-2013-INEI/ODEI-PIU-DEP, de Registro N° 71102, de fecha 7 de febrero de 2013, presentado por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Econ. Martín Herrera Boyer, Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Piura, solicita a esta Municipalidad el apoyo económico de S/3,000.00 nuevos soles, para la elaboración del Compendio Estadístico de la Provincia de Piura 2012, en el cual se dará a conocer los indicadores estadísticos disponibles en la provincia, cuyo objetivo del documento es constituir una herramienta eficaz, que cubra las necesidades de información estadística de las diferentes instituciones públicas, privadas, universidades, investigadores, instituciones educativas y público en general, ofreciendo a cambio un ejemplar del documento original y la base de datos en archivo Excell y PDF, para que se pueda reproducir los ejemplares que se estimen conveniente;

Que, con Informe N° 020-2013-OCIE-GTySI/MPP el Jefe de la Oficina de Centro de Información y Estadística, señala que no cuentan con presupuesto para atender el apoyo solicitado;

Que, el Gerente de Tecnologías y Sistema de Información, con Informe N° 029-2013-GTySI/MPP solicita la autorización correspondiente, a fin de brindar el apoyo dentro del Marco Presupuestal en la Partida 2.4.1.3.1.1. Transferencias a otras Unidades del Gobierno Nacional; asimismo, solicitar la opinión legal de la factibilidad del apoyo solicitado;

Que, con Informe N° 675-2013-GAJ/MPP, de fecha 18 de abril de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable el apoyo solicitado por el Director Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática – Piura, debiendo la Comisión respectiva emitir el Dictamen correspondiente y luego sea elevado al Pleno del Concejo para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que, con Oficio N° 0016-2013-OF.PRESUP.GPYD-MPP, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal para financiar el apoyo solicitado con el rubro 09 (1) en la partida 2.4.1.3.1.1. Transferencias a otras Entidades del Gobierno Nacional por la suma de S/3,000.00;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 37-2013-CEYA/MPP, de fecha 8 de mayo de 2013, recomienda se apruebe el apoyo de S/3,000.00 nuevos soles, solicitado por el Director de la Oficina Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Piura, a través de la Partida 2.4.1.3.1.1. Transferencias a otras Entidades del Gobierno Nacional, el cual será utilizado para la elaboración del Compendio Estadístico de la Provincia de Piura 2012;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 22 de mayo de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones de conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27932;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el apoyo de S/3,000.00 nuevos soles, solicitado por el Director de la Oficina Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Piura, el cual será utilizado para la elaboración del Compendio Estadístico de la Provincia de Piura 2012, conforme a los considerando expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, el giro de cheque a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática de Piura, con a la Partida 2.4.1.3.1.1. Transferencias a otras Entidades del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Presupuesto, y al Instituto Nacional de Estadística e Informática de Piura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodriguez Vda. de Agullar
ALCALDESA

